

ESCRITURA No. 0923

DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA  
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO.

Quito, a 9 de Abril del 2003  
P A

/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*/\*\*

PROTOCOLIZACIÓN DE  
LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE  
PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS

QUE OTORGA  
LA COMPAÑÍA INT FOOD SERVICES CORP

A FAVOR DEL SR.  
FRANKLIN TELLO NÚÑEZ

CUANTÍA INDETERMINADA

(DI 3<sup>er</sup> 6<sup>ta</sup> 7<sup>ta</sup> 11<sup>ta</sup> 13<sup>ta</sup> 14<sup>ta</sup> 17<sup>ta</sup> 18<sup>ta</sup> 23<sup>ta</sup> 24<sup>ta</sup> 25<sup>ta</sup> 28<sup>ta</sup> 33<sup>ta</sup>)  
COPIAS



Oswaldo Mejía Espinosa

NOTARIA 26

00007191



PODER GENERAL  
QUE OTORGA LA  
COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP.

A FAVOR DEL SR  
FRANKLIN TELLO NUÑEZ  
CUANTIA: INDETERMINADA  
(DI 3 COPIAS)

S.V.

Po\_intfood

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador hoy día DIECISIETE ( 17 ) de FEBRERO del dos mil tres, ante mi doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, mediante oficio número 894 - DDP - CNI - 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparecen por una parte el señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director Secretario de la Compañia Int Food Services Corp., según se desprende del documento que se adjunta a este instrumento público; y, por otra parte el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios derechos; bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil soltero y casado respectivamente, legalmente capaces para contratar y obligarse a quines de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que inscribo es el siguiente.- SEÑOR NOTARIO.- En el protocolo de



Dr. Osvaldo Mejía Espinosa

escrituras públicas a su cargo, sirvase incorporar una que contenga el poder general que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen, por una parte la compañía INT FOOD SERVICES CORP., una compañía debidamente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, debidamente representada por su Director Secretario y Representante Legal, Jorge Juan Anhalzer, según se desprende de la Resolución de la Junta de Directores que como habilitante se acompaña a la presente escritura, a la cual en lo posterior se denominará como La Compañía o La Mandante; y, por otra parte, el señor Franklin Tello Núñez, por sus propios y personales derechos, a quien en lo posterior se denominará El Mandatario.- El señor Jorge Juan Anhalzer es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad, el señor Franklin Tello Núñez es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, mayor de edad.- Los comparecientes son hábiles para contratar y obligarse por si mismos.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES - Dos punto Uno.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION es una compañía legalmente constituida de conformidad a las leyes de la República de Panamá, y que mantiene una Sucursal en el Ecuador debidamente domiciliada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Dos punto Dos.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION otorgó un poder general a favor del señor Juan Carlos Serrano Valdivieso, mediante escritura pública celebrada ante el doctor Ramiro Dávila Silva, Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, el veintitrés de abril de mil novecientos noventa y nueve, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el día diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve.- Dos punto Tres.- La Compañía JCS FOOD SERVICES CORPORATION cambio de denominación a INT FOOD SERVICES CORP. mediante escritura

NOTARIA 26



pública celebrada el dos de mayo de dos mil dos, otorgada en la Notaría Vigésimo Sexta del Cantón Quito, debidamente calificada mediante resolución 82.Q.II.2196, de la Intendencia de Compañías de fecha diecisiete de junio de dos mil dos, inscrita en el Registro Mercantil el veintiuno de junio de dos mil dos.- Dos punto Cuatro.- La Junta de Directores de la Casa Matriz de INT FOOD SERVICES CORP., en reunión celebrada el primero de enero de dos mil tres, resolvió revocar el poder General otorgado a favor del señor Juan Carlos Serrano. Adicionalmente, resolvió nombrar como Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, al señor Franklin Tello Núñez, y autorizó al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Secretario de la compañía, para otorgar el poder general.- TERCERA.- PODER GENERAL.- En consecuencia de los antecedentes expuestos, la Mandante mediante el presente instrumento, otorga poder general, amplio y suficiente cual en derecho se requiere, a favor del señor Franklin Tello Núñez para que ejerza la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, y para que a nombre y en representación de la Mandante realice y ejecute todos los actos y celebre todos los contratos que estime convenientes para la Compañía.- El Mandatario pedrá, entre otros actos, realizar los siguientes: Uno) Actuar como el representante de la Compañía en el Ecuador en la presentación de ofertas ante instituciones públicas o privadas, ejecución de contratos y otros actos judiciales, y realizar a nombre y en representación de la Compañía todas las acciones y transacciones legales que deban ejecutarse y cumplirse dentro del territorio de la República del Ecuador, y de manera especial contestar demandas y cumplir obligaciones; Dos) Todos los poderes y facultades requeridos por los artículos seis y cuatrocientos quince de la Ley de Compañías del Ecuador, así como los previstos en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador.- De acuerdo al artículo



Osvaldo María Fernández

seis de la Ley de Compañías del Ecuador, el Mandatario cuando actúe a nombre y en representación de la Compañía, deberá asumir toda la autoridad concedida a los apoderados generales, que según lo dispuesto en el artículo cuarenta y ocho del Código de Procedimiento Civil del Ecuador, incluye la facultad de presentar y contestar demandas, presentar y actuar pruebas, absolver posiciones y deferir el juramento decisorio, y recibir la cosa sobre la cual verse el litigio o tomar posesión de ella. Estas facultades pueden ser ejercidas por el Mandatario ante cualquier corte, tribunal o autoridad administrativa; Tres) A remitir, ofrecer, ejecutar, peticionar, presentar, reconocer, entregar y notarizar cualquier aplicación, documento o instrucción, y realizar cualquier otra acción legal necesaria para el establecimiento, operación y cancelación de la sucursal de la Compañía en la República del Ecuador; Cuatro) A delegar este poder total o parcialmente a uno o más individuos cuya identidad será notificada con prontitud a la Mandante.- Cuando el Mandatario delegue este poder, se entenderá que se reserva las facultades y que podrá ejercerlas cuando crea conveniente, sin perjuicio de la delegación, excepto cuando en la delegación aparece que no se reserva ninguna facultad, lo que equivaldrá a una sustitución de poder, la cual deberá ser notificada oportunamente a la Mandante.- Este poder general puede ser terminado por la Mandante a su solo juicio y deseo.- CUARTA.- ACEPTACIÓN.- El señor Franklin Tello Núñez declara expresamente que acepta el poder general aquí conferido y se compromete a cumplirlo diligentemente.- QUINTA.- REVOCATORIA.- El presente poder revoca totalmente el poder general otorgado por la Mandante a favor del señor Juan Carlos Serrano, quien ha sido notificado en debida forma, y ha cesado en la realización de actos a nombre de la Mandante.- Usted, Señor Notario, incorporará las demás cláusulas necesarias para la plena validez y vigencia de este instrumento público.- ( firmado ) doctor Jorge Paz Durini,

00007893

**NOTARIA 26**  
Gabriel Terán Guerrero



abogado con matricula profesional número dos mil quinientos ochenta y dos  
( N° 2582 ) del Colegio de Abogados de Pichincha - HASTA AQUÍ EL  
CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con  
todo su valor legal, leída que les fue a los comparecientes por mi el Notario  
en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido y para constancia  
de ello firman juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe -

*[Signature]*  
g) Sr. Jorge Juan Anhalzer  
cc. 1703579017

*[Signature]*  
f) Sr. Franklin Tello Núñez  
cc. 170527475-9

*[Signature]*  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CALIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170527473-9

TELLA NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO

13 DE NOVIEMBRE DE 1944

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ

13 DE NOVIEMBRE DE 1944

PICHINCHA / QUITO / GONZALEZ SUAREZ 65



FORMA DEL REGISTRO

REPUBLICA DEL ECUADOR

CARABO ANNE MARCELA

SECRETARIA ENMIENDA

FRANKLIN TELLA

MARTHA NUÑEZ

QUITO 27/02/94

MARTA NUÑEZ DE M. TELLA

25248

REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

177 0001 NUMERO 170527473

170527473 CODULA

TELLA NUÑEZ FRANKLIN ALBERTO

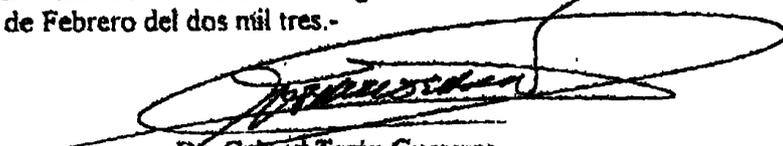
PROVINCIA PICHINCHA

CANTON QUITO

PARROQUIA GONZALEZ SUAREZ



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y REGISTRATION

CEBULA DE CIUDADANIA N° 170357901-9

AMALZER, VALDIVIEZO, JORGE JUAN

02 NOVIEMBRE 1959

RICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S.

14 132 10913

RICHINCHA / QUITO

GONZALEZ SUAREZ 59

*AMALZER*

EDUCACIONAL EMIN

0000072894

CASADO NELY MARGARITA ANDERSON D

SECUNDARIA ESTUDIANTE

JORGE AMALZER

GLORIA VALDIVIEZO

QUITO 19-02-88

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

E 023510

*Guerra*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA 26<sup>ta</sup>  
 QUITO

RAZÓN. De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO. El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaria - QUITO, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.

*Gabriel Terán Guerrero*

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CIRCULACION

CECULA DE CIUDADANIA N. 170357901-9  
 ANNA TER VALDIVIEZO JORGE JUAN  
 02 NOVIEMBRE 1959  
 RICHINCHA / QUITO / GONZALEZ S  
 RICHINCHA / QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 59

*ANNA TER*

EQUATORIANA XXXX 0000122394  
 CASADO MELY MARGARITA ANDERSON D  
 SECUNDARIA ESTUDIANTE  
 JORGE ANNA TER  
 GLORIA VALDIVIEZO  
 QUITO 1959-88  
 HASTA MUERTE SE SU TITULAR  
 E 023510

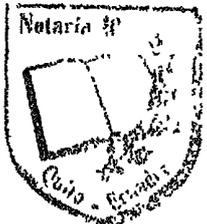
*Guerra Solo*

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 NOTARIA 25<sup>ta</sup>  
 QUITO

RAZÓN. De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, CERTIFICO. El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría - Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres -

*[Handwritten Signature]*

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
 NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



**ACTA DE UNA REUNION DE LA JUNTA DIRECTIVA DE  
LA SOCIEDAD  
INT FOOD SERVICES CORP.**

Una reunión de la Junta Directiva de INT FOOD SERVICES CORP. se celebró en las oficinas ubicadas en la calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre el día 01 de enero de 2003 a las 15H00.

**AVISO:** Se dio la renuncia al aviso de convocatoria en cuanto a la fecha, hora, lugar y propósito de la reunión por parte de quienes tienen derecho a ello.

**PRESENTES:** La totalidad de los Directores de la sociedad, habiendo así el quórum, a saber

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano  
Director y Secretario: Jorge Juan Anhalzer  
Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

**PRESIDENTE DE LA REUNION:** Juan Carlos Serrano. Presidente de la sociedad

**SECRETARIO DE LA REUNION:** Franklin Tello Núñez, por decisión de la Junta Directiva de la Sociedad."

**SE RESOLVIO:**

- 1) Aceptar, como en efecto se aceptan, las renunciaciones de las siguientes personas como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Juan Carlos Serrano.

Director y Tesorero: Franklin Tello Núñez

- 2) Nombrar, como en efecto se nombran las siguientes personas con sus direcciones como Directores y/o Dignatarios de la Sociedad, a saber:

Director y Presidente: Franklin Tello Núñez  
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

Director y Tesorero: Juan Carlos Serrano  
Calle Whymper N31 - 181 y Av. 6 de Diciembre

- 3) Como resultado de las renunciaciones y nombramientos arriba mencionados, los Directores y Dignatarios de la sociedad son los siguientes:



Director y Presidente Franklin Tello Núñez

Director y Secretario Juan Carlos Serrano

Director y Tesorero Jorge Juan Anhalzer

bró en  
e enero

Revocar como en efecto se revoca el poder general otorgado por INT FOOD SERVICES INC. a favor del señor Juan Carlos Serrano, en virtud del cual se desempeñaba como representante legal y Apoderado General de la Sucursal de INT FOOD SERVICES INC. en el Ecuador

propón

Nombrar como en efecto se nombra al señor Franklin Tello Núñez como Representante Legal y Apoderado General de INT FOOD SERVICES INC. Sucursal Ecuador, confiéndole todos los poderes, y atribuciones necesarios en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías de la República del Ecuador

saber:

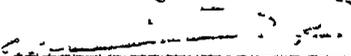
Autorizar como en efecto se autoriza al señor Jorge Juan Anhalzer, en su calidad de Director y Tesorero de INT FOOD SERVICES INC., para que otorgue el poder general a favor del señor Franklin Tello Núñez, quedando expresamente autorizado para comparecer ante el Notario respectivo a la suscripción de la escritura pública

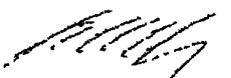
Directiva

Autorizar como en efecto se autoriza, a los Directores y Dignatarios de INT FOOD SERVICES INC., para realizar todas y cada una de las resoluciones que anteceden sin necesidad de poder especial, presentando únicamente una copia de la presente Acta de la Junta Directiva

PRE: No habiendo otro asunto que tratar, la sesión fue clausurada

15 como

  
Juan Carlos Serrano  
Presidente de la reunión

  
Franklin Tello Núñez  
Secretario de la reunión

es como

tores y



ZON De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformativa publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento que en una foja útil antecede, es exactamente igual a su original. Una copia del mismo queda archivada en el Libro de Diligencias de esta Notaría.- Quito, a diecisiete de Febrero del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

Se otorgó ante mí; en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER GENERAL que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP. a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ ; firmada y sellada en Quito, a los diecisiete días del mes de Febrero del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO



NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

ZONA C  
Q. Q. Q.  
QUITO  
Mercado  
del Reg  
1836  
dos, la  
Escritura  
VIGENTE  
GUERRA  
JUAN  
señor  
cumplir  
el número  
REGISTRO

HGM

COMERCANTIL  
CANTÓN QUITO

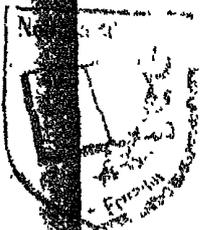


ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se tomó nota al margen de las inscripciones números: 1124 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y nueve, fs. 1836 via., Tomo 130 y 2076 del Registro Mercantil de veintiuno de junio del dos mil dos, fs. 1784, Tomo 133.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública otorgada el diecisiete de febrero del 2.003, ante el Notario VIGÉSIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GABRIEL TERÁN GUERRERO, referente al PODER que la Junta Directiva de la Compañía extranjera "INT FOOD SERVICÉS CORP.", confiere a favor del Señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ, así como la REVOCATORIA DE PODER que la misma concedió al Señor JUAN CARLOS SERRANO VALDIVIEZO.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 0593.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

*Hector Gavilanes Freire*  
 DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
 REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
 DEL CANTÓN QUITO



HG/mn.-



Dr. César Mejía

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 052

OSWALDO ROJAS H  
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO (E)

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto del Distrito Metropolitano de Quito, el 17 de febrero del 2003 que contiene el Poder que la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP" confiere a través de la Junta Directiva, al señor Franklin Tello Núñez, de nacionalidad ecuatoriana así como la Revocatoria de Poder del señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, con la solicitud para su calificación.

QUE el Departamento Jurídico de Trámites Especiales, mediante Memorando No SC.IJ.DJCPT.E.2003.064 de 20 de marzo del 2003, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los mencionados Poder y Revocatoria de Poder;

EN ejercicio de sus atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM.03.020 de 1 de febrero del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - CALIFICAR de suficientes los documentos atinentes a la calificación del Poder constante en la escritura pública referida

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito; a) Inscriba el mencionado Poder junto con esta Resolución; tome nota de estos documentos al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador de la compañía extranjera "INT FOOD SERVICES CORP" de 17 de mayo de 1999; y, b) Siente las razones respectivas

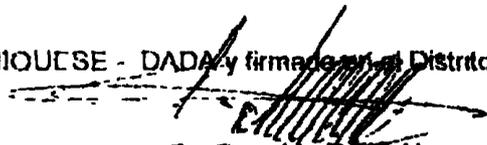
ARTICULO TERCERO - DISPONER que la compañía a) Solicite al Registrador Mercantil que tome nota de la Revocatoria, al margen de la inscripción del Poder conferido al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo, de 17 de mayo de 1999, y b) Que la compañía notifique al señor Juan Carlos Serrano Valdiviezo la Revocatoria de Poder que fue conferido como Apoderado General de la sucursal en Ecuador.

ARTICULO CUARTO - DISPONER que el texto integro del Poder se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura respectiva

COMUNIQUESE - DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAR. 2003

  
Dr. Oswaldo Rojas H

PVV/mfc  
Exp. 87530  
T 6951



COMERCANTIL  
CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 03.Q.IJ. MIL CINCUENTA Y DOS del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, ENC., de 21 de marzo del 2.003, bajo el número 0956 del Registro Mercantil, Tomo 134.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 009989.- Quito, a treinta y uno de marzo del año dos mil tres.- EL REGISTRADOR.-

DR. HÉCTOR GAVILANES FREIRE  
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE  
DEL CANTÓN QUITO

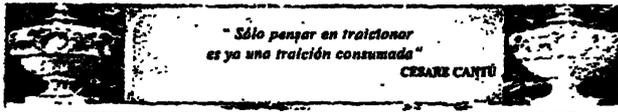
HG/mn.





deber y tanto de cada de re-  
 volverlo de sus sucesores  
 hereditarios y a los CERTIFICADO  
 El documento que en una fe-  
 ja del número de matrícula  
 (igual a su original) Una  
 copia del mismo quedará archi-  
 vada en el Libro de Registra-  
 ción de esta Notaría-Cuota, a  
 distancia de febrero del dos  
 mil tres.

Dr Gabriel Tera Guerrero  
 NOTARIO VIGESIMO SEXTO  
 DEL CANTON QUITO  
 Se otorgó esta en la fe de  
 día con los señores TERCERA  
 COPIA CERTIFICADA de la  
 escritura pública de PODER  
 GENERAL, que otorga LA  
 COMPAÑIA INT FOOD SER-  
 VICES CORP a favor del se-  
 ñor FRANKLIN TELLO NU-  
 ÑEZ Armado y otorgada en  
 Quito a los diecinueve días  
 del mes de febrero del dos  
 mil tres.



de decreto de registro se  
 reemplazó sucesor y nuevo,  
 la 1238 etc. Tomo 150 y  
 2076 del Registro Mercantil  
 de escritura de jurato del día  
 no dos, de 1784, Tomo 135 -  
 Cuentos archivados la RESOLU-  
 DA copia certificada de la Es-  
 critura Pública otorgada al  
 decapitulo de febrero del  
 2003 ante el Notario VIGESI-  
 MO SEXTO del Distrito Metro-  
 politano de Quito DR GA-  
 BRIEL TERAN GUSMÁN, en  
 nombre al PODER que la  
 Junta Directiva de la Compa-  
 ñía extranjera INT FOOD  
 SERVICES CORP, comparece  
 a favor del Señor FRANKLIN  
 TELLO NUÑEZ, así como la  
 REVOCATORIA DE PODER  
 que la misma concedió al Se-  
 ñor JUAN CARLOS SERRA-  
 NO VALDIVIEZO. Se fue un  
 extracto para conservarlo por  
 sus autos, según lo ordena  
 la Ley regida con el número  
 6993 - Se de así cumplimen-  
 to a la depósito en la estado

resolución. Se archió en el  
 Registro bajo el número  
 6993B - Quito, a veinte y  
 uno de marzo del año dos mil  
 tres - EL REGISTRADOR -  
 DR HECTOR GAVILANES  
 FERRER  
 REGISTRADOR MERCAN-  
 TIL SUPLENTE DEL CAN-  
 TON QUITO  
 República del Ecuador  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 COMPAÑIAS  
 RESOLUCION No 03.Q.M.  
 1163  
 OSWALDO ROMAS H  
 INTENDENTE DE COMPA-  
 ÑIAS DE QUITO (E)  
 CONSIDERANDO  
 QUE se me presentó a es-  
 te Despacho tres testimonios  
 de la escritura otorgada ante  
 el Notario Vigésimo Sexto del  
 Distrito Metropolitano de Qui-  
 to el 17 de febrero del 2003  
 que comparece el Poder de la  
 compañía extranjera INT  
 FOOD SERVICES CORP,  
 comparece a través de la Junta

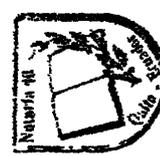
Directiva, al señor Franklin  
 Tello Nuñez, de representación  
 otorgada en el nombre la Re-  
 vocatoria de Poder del señor  
 Juan Carlos Serrano Valdivie-  
 zo con la solicitud para su  
 cancelación  
 QUE el Departamento Jurí-  
 dico de Trámites Especiales  
 mediante Memorando No  
 02 Q.M. DUEPTE 2003 001 de  
 20 de marzo del 2003 ha  
 emitido informe favorable so-  
 bre la autenticidad de los men-  
 cionados Poder y Revocato-  
 ria de Poder.  
 En atención a sus atribucio-  
 nes encomendadas mediante Re-  
 solución No 001 03 023 de  
 1 de febrero del 2003  
 RESUELVE  
 ARTICULO PRIMERO.- CA-  
 LIFICAR de auténticas las  
 documentos exhibidos a la  
 calificación del Poder com-  
 parante en la escritura pública  
 antes referida  
 ARTICULO SEGUNDO.- DIS-  
 PONER que el Registrador

Mercantil del Distrito Metro-  
 politano de Quito el Interés  
 el mencionado Poder junto  
 con esta Resolución tome  
 nota de estos documentos el  
 margen de la inscripción del  
 presente para que en el  
 Ecuador de la compañía ex-  
 tranjera INT FOOD SER-  
 VICES CORP de 17 de mayo

de 1998, y el libro de reser-  
 vas correspondientes.  
 ARTICULO TERCERO.- DIS-  
 PONER que la compañía: a) Notificó al Registrador Mercan-  
 til que tiene nota de la Re-  
 vocatoria, al margen de la  
 inscripción del Poder con-  
 tado al señor Juan Carlos Se-  
 rano Valdiviezo, de 17 de  
 mayo de 1998, y b) Que la  
 compañía notifica al señor  
 Juan Carlos Serrano Valdivie-  
 zo la Revocatoria de Poder  
 que fue otorgada como Apo-  
 dante General de la sucu-  
 sión en Ecuador.  
 ARTICULO CUARTO.- DIS-  
 PONER que el texto íntegro  
 del Poder se publicará por  
 una vez en uno de los pen-  
 dices de mayor circulación en  
 el Distrito Metropolitano de  
 Quito  
 CUMPLIDO lo anterior, com-  
 ptese a este Despacho copia  
 certificada de la escritura res-  
 pectiva.  
 COMUNIQUESE - DADA y  
 firmada en el Distrito Metro-  
 politano de Quito el 21 MAR  
 2003  
 Dr Osvaldo Romas H.  
 ZON Con este fecha queda  
 inserto el presente documen-  
 to y la resolución número  
 03.Q.M. CINCUENTA Y  
 DOS del Sr INTENDENTE  
 DE COMPAÑIAS DE QUITO,  
 ENC de 21 de marzo del  
 2003, Tomo el número 6993  
 del Registro Mercantil Tomo

34-34 24 81 24, 24-81 24  
 a de 2003 de 12 2 1998-1999  
 2003- Se archió en el  
 de 2003 bajo el número  
 6993B - Quito, a veinte y  
 uno de marzo del año dos mil  
 tres - EL REGISTRADOR -  
 DR HECTOR GAVILANES  
 FERRER  
 REGISTRADOR MERCAN-  
 TIL SUPLENTE DEL CAN-  
 TON QUITO  
 República del Ecuador  
 SUPERINTENDENCIA DE  
 COMPAÑIAS  
 RESOLUCION No 03.Q.M.  
 1163  
 OSWALDO ROMAS H  
 INTENDENTE DE COMPA-  
 ÑIAS DE QUITO (E)  
 CONSIDERANDO  
 QUE se me presentó a es-  
 te Despacho tres testimonios  
 de la escritura otorgada ante  
 el Notario Vigésimo Sexto del  
 Distrito Metropolitano de Qui-  
 to el 17 de febrero del 2003  
 que comparece el Poder de la  
 compañía extranjera INT  
 FOOD SERVICES CORP,  
 comparece a través de la Junta

Directiva, al señor Franklin  
 Tello Nuñez, de representación  
 otorgada en el nombre la Re-  
 vocatoria de Poder del señor  
 Juan Carlos Serrano Valdivie-  
 zo con la solicitud para su  
 cancelación  
 QUE el Departamento Jurí-  
 dico de Trámites Especiales  
 mediante Memorando No  
 02 Q.M. DUEPTE 2003 001 de  
 20 de marzo del 2003 ha  
 emitido informe favorable so-  
 bre la autenticidad de los men-  
 cionados Poder y Revocato-  
 ria de Poder.  
 En atención a sus atribucio-  
 nes encomendadas mediante Re-  
 solución No 001 03 023 de  
 1 de febrero del 2003  
 RESUELVE  
 ARTICULO PRIMERO.- CA-  
 LIFICAR de auténticas las  
 documentos exhibidos a la  
 calificación del Poder com-  
 parante en la escritura pública  
 antes referida  
 ARTICULO SEGUNDO.- DIS-  
 PONER que el Registrador



R.

00007300

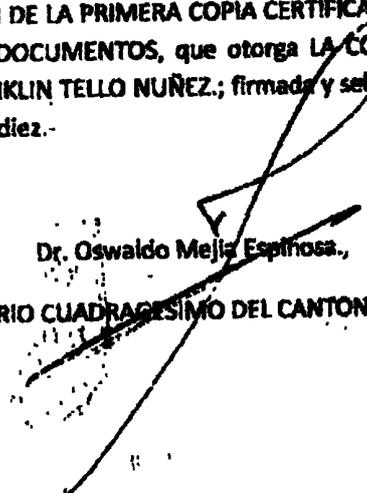
ZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición verbal del doctor Jorge Paz Durini, el día de hoy en nueve fojas útiles y en los registros de escrituras públicas de la Notaria Cuadragésima del Cantón Quito a mi cargo, protocolizo LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE PODER GENERAL Y MÁS DOCUMENTOS, que antecede.- Quito, a nueve de abril del dos mil tres.-



Oswaldo Mejía Espinosa

  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTÓN QUITO.

Se protocolizo ante mí; en fe de ello confiero esta de 32ª COPIA CERTIFICADA, de la escritura pública de PROTOCOLIZACION DE LA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PODER GENERAL Y MAS DOCUMENTOS, que otorga LA COMPAÑIA INT FOOD SERVICES CORP., a favor del señor FRANKLIN TELLO NUÑEZ.; firmada y sellada en Quito, a los nueve días del mes de Marzo del dos mil diez.-

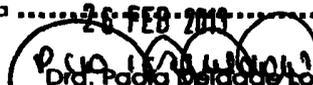
  
Dr. Oswaldo Mejía Espinosa,  
NOTARIO CUADRAGESIMO DEL CANTON QUITO.



**NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO**

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento, es fiel copia del documento que obra de .J. toja(s) úni(es) que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a .....26 FEB 2015.....

  
Dra. Paola Velasco  
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO